



DECRETO DAEM N° 3320

CHIGUAYANTE, 28 JUL 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación; el Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 05 de enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El artículo 75 de la citada ley N° 18.883, establece que los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven, los que no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto, El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 391-2017, de fecha 25 de Julio de 2017, por la cantidad de \$50.000.-, fondos DAEM; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 del D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Cometido funcionario respecto de Don Hugo Ricardo Mellado Orellana, RUT 10.754.708-8, Periodista DAEM, para participar en acompañamiento a Sr. Alcalde a reunión de gestión de recursos de adquisición de terreno vía SUBDERE, a realizarse el día miércoles 26 de julio de 2017, en la comuna de Santiago.
2. **PROCEDASE** a reembolsar los gastos realizados, previa rendición de cuenta, de traslado, alimentación u otros que se deriven del presente cometido funcionario.
3. **DÉJESE CONSTANCIA** inasistencia que el presente cometido funcionario incluye el tiempo de traslado por viaje en bus, el día martes 25 de julio de 2017, y su eventual regreso el día jueves 27 de julio de 2017, sin perjuicio de que se gestione su traslado de ida o regreso el mismo miércoles 26 de julio de 2017. Lo cual queda sujeto a disponibilidad de pasaje.
4. **IMPUTESE** los gastos del presente cometido funcionario a la cuenta N° 215.22 del presupuesto vigente de la dirección de administración de educación municipal, fondos DAEM.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

JARV/MGM/LSP/JOV/jov

